

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Edgar Vinicio Tierra Lema, contra “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 118 de 2009, se ha acordado citar a “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2009, a las ocho nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.624/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Arévalo Martínez, don Santiago Arenas Gómez, don Custodio Andrés Amarilla Amarilla, don Guillermo Amorós Martínez, don Vicente Gutiérrez Rabazo, don Juan Carlos Cáceres Hernández, don Óscar Díaz San Juan, don Leopoldo Caballero Bautista, doña Rosa María Carrascal Vázquez y don Jesús Rico Rosa, contra “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.123 de 2008, se ha acordado citar a don Guillermo Amorós Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Guillermo Amorós Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.617/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Pilar Rico Sánchez, contra “Geoweb Limited”, oficina de representación en España, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.706 de 2008, se ha acordado citar a “Geoweb Limited”, oficina de representación en España, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de marzo de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Geoweb Limited”, oficina de representación en España, “Microcomputers and Projects”, “Micro Power, Sociedad Anónima”, “Micro Power Soft, Sociedad Limitada”, “Mipsa Microinformática y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Grupo Mipsa”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.682/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carmen Vanegas Fernández, contra “Centro Médico Reyes Magos Clinilic, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.324 de 2008, se ha acordado citar a “Centro Médico Reyes Magos Clinilic, So-

ciedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Centro Médico Reyes Magos Clinilic, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.702/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Nelu Radeanu y don Laurentio Radeanu, contra don Vasile Nistor Bojansa, y “Reformas y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Construcciones y Reformas Nistor, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.470 de 2008, se ha acordado citar a don Vasile Nistor y “Construcciones y Reformas Nistor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además